



CIRCULAR N°06/19-A.P.

Santa Fe, “Cuna de la Constitución Nacional”, 28 de noviembre de 2019.

De la Administración Provincial

A la:

Dirección de Registro y Administración de Objetos Territoriales

Dirección de Catastro Económico

Dirección de Publicidad Catastral

Visto la Resolución N°093/2018 mediante la cual de conformidad al punto 4.1.3.1 de su anexo, se obliga al desglose previo en toda solicitud de Certificado Catastral con Verificación de Estado Parcelario hasta tanto el trámite sea reemplazado por mecanismos electrónicos ; y considerando que resulta necesario adoptar definiciones que clarifiquen el proceder, producto a la implementación de una nueva versión de Funcionalidad de “Presentación de Formularios de Actualización de Construcciones (FAC)”, esta Administración Provincial informa:

1. El desglose a requerimiento de parte, previo a toda certificación catastral con Estado Parcelario Vigente o con verificación necesaria para ser emitido será opcional.
2. En los casos que se solicite Certificado Catastral de una parcela que sea parte de una finca de mayor área sin pedido de desglose previo se emitirá el mismo con la aclaración



que la valuación del terreno y de la edificación si la hubiere corresponde a la mayor
área.




Ing. Geog. NORBERTO O. FRICKX
ADMINISTRADOR PROVINCIAL
S.C.I.T